

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

AUTORIZA A LA EMPRESA GAST INGENIERÍA S.P.A., COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS. /

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; la resolución exenta SEC N° 1250, de 2009, que establece procedimiento para la autorización y control de entidades de certificación de instalaciones interiores de gas y procedimientos de certificación, inspección y verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas; resolución exenta SEC N° 31213, de 2019, que establece requisitos para el personal de las entidades de evaluación de la conformidad autorizadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; y resolución N° 31208, de 2019, establece requisitos para la autorización de las entidades de evaluación de la conformidad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; y las resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante solicitud ingresada en plataforma de Trámites Digitales N°1064, de fecha 03.05.2023, la empresa GAST INGENIERÍA S.P.A. requiere a esta Superintendencia autorización para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación e Inspección de instalaciones interiores de gas.

2° Que en la solicitud realizada se adjunta la documentación que da cumplimiento a la regulación vigente, para el alcance de interés de la empresa.

3° Que mediante informe técnico auditoría de autorización N° ACC: 3381988/DOC: 3649542/, realizada a través de video conferencia con fecha 13.07.2023, fueron analizados aspectos prácticos de la actividad en cuestión, generándose hallazgos y el consecuente levantamiento de no conformidades, corregidas mediante correo electrónico.

4° Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, mediante el informe técnico N° ACC: 3381986/DOC: 3649534/, se concluye que GAST INGENIERÍA S.P.A. cumple con los requerimientos establecidos en la resolución exenta SEC N°31208, de 05.12.2019, que establece los requisitos para la autorización de las Entidades de Evaluación de la Conformidad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para ser autorizado como Organismo de Certificación e Inspección de instalaciones interiores de gas.



Caso:1857880 Acción:3326173 Documento:3558089
V°B° PRM/KAR

5° Que, analizados los antecedentes, se concluye que la empresa GAST INGENIERÍA S.P.A. se encuentra en condiciones de ser autorizada por este Organismo Fiscalizador según lo dispone el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia.

RESUELVO:

1° Autorízase, a la empresa GAST INGENIERÍA S.P.A. RUT: 77.014.747-6, representada legalmente por el Sr. Alejandro Stuardo Campos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Tehualda N° 209, comuna de Chillán, Región de Ñuble, para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación e Inspección de instalaciones interiores de gas.

2° La entidad autorizada deberá dar cumplimiento a todas aquellas disposiciones que le sean aplicables, de la Resolución Exenta SEC N°1250, de 2009, o de la disposición que la reemplace y a los protocolos aprobados mediante resolución SEC N°2076, de 2009, o de la disposición que la reemplace o complemente.

3° La presente resolución será válida a partir de la fecha de emisión de emisión, y mientras la empresa cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- DESTINATARIO contacto@gast.cl
- UMOL (PROMERO/958-TD 1064 CASO 1.857.880 GAST OIIG/REX AUT GAST TD 1064.PDF)
- DIC
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa



Caso:1857880 Acción:3326173 Documento:3558089
V°B° PRM/KAR